



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Concurso Docente - Convoca inscripción 3 (tres) cargos de Prof. Asistente DS - LaES // EX-2023-00159379- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La resolución RHCD-2023-134-E-UNC-DEC#FAMAF, que resuelve el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 3 (tres) cargos de Profesor/a Asistente con dedicación simple (códigos internos 115/80, 115/81 y 115/82) en el Laboratorio de Energías Sustentables (LaES); y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde precisar el día y hora de apertura y de cierre de la inscripción a dicho concurso.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Fijar desde las 00 hs del día 30 de octubre hasta las 23:59 hs del día 17 de noviembre de 2023 inclusive, el plazo de inscripción al concurso convocado por la resolución RHCD-2023-134-E-UNC-DEC#FAMAF, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo: 3 (tres) cargos de Profesor/a Asistente con dedicación simple (códigos internos 115/80, 115/81 y 115/82)

Grupo: Laboratorio de Energías Sustentables (LaES)

Jurado:

Miembros titulares

Dr. Sergio CEPPI (Prof. Asistente - FAMAF)

Dr. Lisandro BULJUBASICH (Prof. Asistente - FAMAF)

Dra. Cecilia GIMÉNEZ (Prof. Adjunta - FAMAF)

Miembros suplentes

Dr. Fabián VACA CHAVEZ (Prof. Adjunto - FAMAFA)

Dra. Laura BUTELER (Prof. Asociada - FAMAFA)

Dra. Guillermina LUQUE (Prof. Asistente - Fac. de Ciencias Químicas - UNC)

Observadores/as en representación de graduados/as

Titular: Lic. Jerónimo FOTINÓS

Suplente: Lic. Cristhian Daniel ESCOBARES

Observadores/as en representación de los/as estudiantes

Titular: Sr. Luca BATTISTON

Suplente: Sr. Francisco TURRI

ARTÍCULO 2°: Las especificaciones del Plan de Trabajo requerido para el cargo a cubrir (conforme Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 8/86 y Art. 2° de la Ordenanza HCD N° 12/87) se incorporan en el Anexo I de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 12 de la resolución HCD N° 12/87, son las establecidas en la resolución CD N° 34/00. La materia y tema elegidos por las/los postulantes para la prueba de oposición deberán ser consignados al momento de la inscripción.

ARTÍCULO 3°: Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la resolución RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAFA. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el CV Sigeva.

ARTÍCULO 4°: Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 8/86.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese y archívese.